

## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.-

VISTO la Resolución de Rectorado Nº 604/96, y

## CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito presupuestario de "Producidos Propios", ad-referendum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

NACIONAL

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 604/96 del señor Rector, por la cual se distribuyó crédito presupuestario de "Producidos Propios" a las dependencias que en ella se indican.

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 804/96

U.T.N.

ING MECTOR CARLOS BROTTO

Lic. EBNESTO GARRIZO SECRETARIO ACADEMICO